

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 231

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

**EXTRACTO** BLOQUE P.J - Proyecto de ley solicitando al P.E.P informes ref. a las causas que provocaron la alteración del servicio de agua potable en la Ciudad de Ushuaia.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 06/05/1997

**Girado a la Comisión** aprob. - Resolución Nº 123/97  
Nº:

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO

Bloque Partido Justicialista

## F U N D A M E N T O S

SEÑOR PRESIDENTE: Es reconocida la importancia preponderante que asume el servicio público de prestación de agua potable y que esta sea eficiente, continua y permanente, vinculándola íntimamente a la salud de la población.-

Es una actividad que se considera necesaria para el bienestar general, y en consecuencia a ello en nuestra Provincia es asumida por el estado quien es su natural titular, para asegurar su eficaz prestación.-

Cuando ello no ocurre provoca que necesidades generales queden insatisfechas total o parcialmente con las graves secuelas y consecuencias que trae aparejada.-

Es por ello, que no puede existir fundamento o causa de ninguna especie por la cual se pueda suspender o interrumpir el normal funcionamiento del servicio público que se menciona.-

Estando en conocimiento que la explotación y mantenimiento de las plantas de potabilización y estaciones de bombeo se encuentra contratada al Consorcio ECOLEC S.A -IDRECO S.p.A. desde el mes de marzo de 1996 y que han sobrevenido por diversos motivos dependiente éstos de la actuación de este prestador, situaciones en que este servicio se vió alterado, debe esta Cámara tomar intervención en el desarrollo y cumplimiento de lo contratado, por que aún existiendo una vinculación jurídica contractual esta no exime la PODER EJECUTIVO PROVINCIAL y/o DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS de responsabilidad alguna.

En conocimiento de varias irregularidades cometidas a consecuencia del accionar de la prestadora contratada que afecta directamente no sólo la imagen institucional ante la comunidad sino también oscurece el denodado desempeño laboral, los trabajadores de la D.P.O.S.S. han promovido ante la Fiscalía de Estado la denuncia pertinente sobre hechos provocados por propia negligencia de la contratista mencionada, quien en franco incumplimiento a las obligaciones asumidas, carece de presencia y solución ante los inconvenientes que genera.

Son los propios trabajadores quienes en cada circunstancia deben afrontar la responsabilidad y consecuencia de los hechos negligentes de la empresa contratada, en salvaguarda de los intereses del Estado, dando solución efectiva cuando se encuentra la D.P.O.S.S., efectuando una erogación importante de \$ 59.980 mensuales, sin que las autoridades pongan coto a esta situación.

Son los propios trabajadores los que una vez más deben advertir del perjuicio material y del constante deterioro de la imagen institucional que los hechos irresponsables provocan ante la comunidad, supliendo la grave omisión de las autoridades políticas, quienes con su actitud complaciente permiten que dicha contratista continúe cobrando por un trabajo que no realiza en forma eficiente cuyo desarrollo ha sido objetado en innumerables ocasiones por el personal.

  
GUILLERMO J. LINDL  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**PODER LEGISLATIVO**

**Bloque Partido Justicialista**

No es justo que sean los trabajadores sanitarios quienes deban cargar con las consecuencias de políticas que atentan sistemáticamente a desvirtuar la imagen de empresa del estado, pretendiendo solapadamente intentar demostrar ineficiencia, que no es tal, colaborando con la idea de transformación-privatización.

Fundamento de esto último, es la concurrencia del señor Presidente de la D.P.O.S.S., al Simposio sobre EMPRESAS DE SANEAMIENTO SU TRANSFORMACION Y REGULACION. -Conflictos y Soluciones, que se celebrara en la ciudad de SAN MARTIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DE NEUQUEN, entre los días 24 al 26 de abril próximo pasado, cuyo primer párrafo de su presentación dice textualmente: " A SEIS AÑOS DE INICIADO EL PROCESO DE TRANSFORMACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MEDIANTE EL MODELO DE PRESTACION A CARGO DE EMPRESAS PRIVADAS, CON REGULACION Y CONTROL DEL ESTADO, LA MAYORIA DE LOS SERVICIOS DE LA ARGENTINA SE HAN TRANSFORMADO O ESTAN EN VIAS DE CONCRETARLA. Contradiciendo así la propia decisión del Poder Ejecutivo de la Provincia, quien en sus numerosos discursos ha manifestado su - intencionalidad de no privatizar, encontrándose los trabajadores nuevamente ante un doble discurso-.

Es por todo ello, que esta Cámara no puede dejar de asumir su responsabilidad puesta de manifiesto cuando no dió acuerdo al Convenio Nro 2425 que enmascaraba a través de una supuesta asistencia técnica en el desarrollo de planes de prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales, la privatización de Obras Sanitarias y debe hacerse eco de las preocupaciones y los fundados reclamos efectuados por los trabajadores propiciando la reivindicación de la empresa pública de servicio, solicitando a este cuerpo legislativo que acompañe la moción del presente pedido de informe que no tiene otra finalidad que requerir al Poder Ejecutivo Provincia que explique y fundamentalmente cuales son las causas que han impedido hasta el presente la toma de decisiones en custodia de los intereses del Estado y de la comunidad.

**GUILLERMO J. LINDL**  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
Bloque Partido Justicialista

P.J.

No. N° 231/97

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE

ARTICULO 1ro: Requerir al Poder Ejecutivo Provincial ~~para~~ que, a través del organismo que corresponda se informe a esta Cámara, en relación a los hechos acaecidos entre los días 28 de febrero y 3 de marzo próximo pasado, las causas que provocaron la alteración en la prestación del servicio de agua potable en varios sectores de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 2do: En relación al punto anterior, se indique el o los responsables de tales hechos, consignando el tipo de medidas tomadas al respecto.

*No*  
~~ARTICULO 3ro: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que informe a través del organismo que corresponda, si persiste la política de privatización de la empresa de Obras Sanitarias y de no ser así como se justifica la participación del Sr. Presidente de dicho organismo en el Simposio sobre EMPRESA DE SANEAMIENTO SU TRANSFORMACION Y REGULACION, CONFLICTOS Y SOLUCIONES, el cual se realizara en la ciudad de San Martín de los Andes (NEUQUEN) entre los días 24 al 26 de abril próximo pasado, cuando sus disertantes forman parte de ex-empresas públicas hoy privatizadas.-~~

ARTICULO 3ro: De forma: *Resolución, a fin y archivarla*

*[Handwritten signatures]*

*[Signature]*  
GUILLERMO J. LINDL  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*[Handwritten signature]*  
08.5.97